MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 002843**

LA PLATA, 01 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1200128/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita el servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en la zona de Casco Urbano y las localidades de Tolosa, Ringuelet, Villa Castells, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, durante dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº1377/2022 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario referente a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en la zona de Casco Urbano y los Centros Comunales de Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, durante dos (2) meses, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº1081 del 2022, para la contratación del servicio adicional complementario referente a la separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del

servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en la zona de Casco Urbano y los Centros Comunales de Tolosa, Ringuelet, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, durante dos (2) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata